

29.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

69.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 25 al 29 de septiembre del 2017

CSP29.R4
Original: español

RESOLUCIÓN

CSP29.R4

PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES 2017-2022

LA 29.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el *Plan de acción para el fortalecimiento de las estadísticas vitales 2017-2022* (documento CSP29/9);

Reconociendo la importancia de mejorar la cobertura y la calidad de las estadísticas vitales para disponer de información más confiable y válida para el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas de salud en los países, siguiendo las recomendaciones internacionales;

Reconociendo la necesidad de contar con datos válidos, oportunos y al mayor nivel de desglose posible a nivel subnacional, nacional, subregional y regional para el diagnóstico y la formulación de políticas de salud y el seguimiento de indicadores como los establecidos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 y el Plan Estratégico de la OPS 2014-2019;

Consciente de los esfuerzos realizados y los logros obtenidos hasta el presente mediante el anterior plan de acción para el fortalecimiento de las estadísticas vitales y de salud (2008-2012), y de las recomendaciones de los Estados Miembros para continuarlo y ampliarlo, haciendo énfasis en el nivel subnacional y la capacidad de análisis de las estadísticas;

Considerando la importancia de un nuevo plan de acción que oriente de manera continua y permanente la mejora de la cobertura y la calidad de las estadísticas vitales de los países de la Región de las Américas,

RESUELVE:

1. Aprobar el *Plan de acción para el fortalecimiento de las estadísticas vitales 2017-2022* (documento CSP29/9) dentro del contexto de las condiciones específicas de cada país.
2. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) promuevan la participación y la coordinación de las oficinas nacionales y sectoriales de estadística y del registro civil, las áreas de información de salud y de epidemiología, los programas prioritarios y las unidades de finanzas de los ministerios de salud, los centros colaboradores de la OPS/OMS y otros actores públicos y privados en el análisis de la situación y en la elaboración o el fortalecimiento de los planes nacionales de acción;
 - b) consideren la movilización de recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de este nuevo plan de acción para fortalecer las estadísticas vitales;
 - c) coordinen con otros países de la Región la realización de las actividades propias de sus planes de acción y la difusión y el uso de herramientas que favorezcan el fortalecimiento de los procesos de producción de estadísticas vitales, así como las tecnologías de la información y la comunicación;
 - d) aumenten el compromiso y la participación en las redes creadas para fortalecer los sistemas de información de salud, como la Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud (RELACIS) y la red de los centros colaboradores para la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS, con el objeto de aprovechar los recursos invertidos y sacar el máximo provecho de los aportes brindados en el marco de la cooperación Sur-Sur.
3. Solicitar a la Directora que:
 - a) trabaje con los Estados Miembros para evaluar y actualizar sus planes nacionales de acción, y para la difusión de herramientas que favorezcan la producción y el fortalecimiento de estadísticas vitales en el marco de una visión renovada de los sistemas de información de salud;
 - b) fortalezca la coordinación del plan de acción con iniciativas de la misma naturaleza desarrolladas por otros organismos internacionales técnicos y de financiamiento e iniciativas mundiales en materia de fortalecimiento de las estadísticas vitales en los países;
 - c) trabaje con los Estados Miembros en la elaboración de una estrategia y plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud, que pueda ser sometida a la consideración de los Cuerpos Directivos en el 2018;
 - d) informe periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre los progresos y retos en la ejecución del plan de acción.

(Cuarta reunión, 26 de septiembre del 2017)